

¿Será posible un financiamiento a menores tasas?

Lic. Diana Silveira
Coordinadora CEDEX – Universidad de Palermo

Carolina Lalinde
Investigadora CEDEX – Universidad de Palermo

El escaso acceso al capital productivo que reclaman las empresas en los últimos años, parece tener una salida. Todos los mecanismos de financiamiento, tanto públicos como privados, comienzan a apuntar hacia una importante disminución en las tasas de interés, motivados por el gobierno.

Las presiones y subsidios del gobierno hacia los bancos, las AFJP, las SGR, la Bolsa de Comercio y el mismo Banco Central de la República de Argentina (BCRA), están por concretar disminuciones en las tasas de interés, tanto interbancarias como para empresarios y consumidores para poder garantizar la sustentabilidad del modelo económico.

En cuanto a los bancos privados, las medidas acordadas entre el gobierno y las tres asociaciones bancarias más representativas del país (ABA, ADEBA y ABAPPRA) consistirían en el establecimiento de encajes preferenciales para los préstamos a largo plazo, y en una disminución de las tasas de interés a un 9% y 12% nominal anual para empresas y consumidores personales, respectivamente. Esta última medida será aplicable, por petición de los bancos, sólo a los clientes que ya pertenezcan la entidad en cuestión. Los montos serán de hasta \$75.000 para empresas y \$5.000 para personas, y los plazos están por definir con exactitud, aunque parten de un año.

Los bancos oficiales y el BCRA por su parte, tendrán que modificar su política de préstamos a otras entidades financieras para disminuir las tasas y estirar los plazos de manera tal que los beneficios se trasladen a los beneficiarios finales. Por esta razón, el BCRA amplió de 2000 a 3000 millones los pesos disponibles para prestar a otros bancos.

Las AFJP también tienen un rol importante en la estrategia del gobierno, y éste consiste en limitar sus inversiones extranjeras a un máximo del 10% de sus recaudos, de acuerdo a la medida propuesta por el Ministerio de Economía. Por tanto, todas aquellas colocaciones de ahorros que estén en el exterior por encima de dicho porcentaje -excepto Brasil que de acuerdo a la normativa que rige a las AFJP es considerado como destino de colocación local-, tendrán que retornar al país en el plazo de un año para ser destinados a préstamos productivos, depósitos, y compra de títulos oficiales.

Para cerciorarse de la efectividad de esta medida, el gobierno cuenta con la ayuda de un artículo de la ley de reforma provisional aprobada en febrero de este año, en virtud del cual, las AFJP están obligadas a invertir entre un 5% y un 20% de su cartera local en proyectos productivos, logrando de esta manera que la elección de la destinación de estos fondos no recaiga enteramente en la voluntad de las administradoras, y que al menos una parte de los mismos, se destine a “obras de infraestructura”, como bien lo estableció dicha ley.

Finalmente, hay otras iniciativas para las SGR y el sistema financiero en general, que consisten en subsidios del gobierno a diferentes líneas de crédito especiales, y programas de estímulo al financiamiento tales como la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones. El respaldo oficial



brindado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para que flexibilice los importes permitidos en el financiamiento empresarial a través de cheques diferidos, obligaciones negociables, fideicomisos financieros etc., también es una muestra del impulso gubernamental por atajar el problema del financiamiento y las tasas de interés por varios frentes.

Este conjunto de medidas e instrumentos -difundida oportunamente unas semanas previas a las elecciones presidenciales- es mantener en pie a una economía nacional que atraviesa una coyuntura cambiante en la cual, a diferencia de los años post-crisis, el modelo económico aplicado se enfrenta a límites a la productividad, agotamiento de la capacidad ociosa, e inestabilidad financiera internacional.

Marzo 2008